

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL.—SECCION 2.ª

#### CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno de que los beneficiarios de los Subsidios Familiar y de Vejez de algunos Ayuntamientos, de esta provincia de mi mando, no hacen uso de los derechos que la legislación vigente les concede, por negligencia o desconocimiento de las ventajas económicas que el Nuevo Estado les ha otorgado en esta materia. Y deseando este Gobierno que todos los económicamente necesitados cobren la totalidad de sus cuotas y con puntualidad, ordeno a los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones respectivas publiquen en el tablón de anuncios de sus Ayuntamientos y hagan llegar directamente a conocimiento de los particulares interesados y entidades oficiales locales, los derechos y obligaciones que les correspondan, dando cuenta a este Gobierno de las incidencias surgidas en aplicación de la presente circular y de las reclamaciones que se presenten por los que se consideren perjudicados.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.980)

SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a doña María López Pader para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en su finca «Vedado de las Fuentes», término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 de su Reglamento, dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.979)

### Diputación Provincial de Madrid

SERVICIO AGROPECUARIO

Venta de vides americanas y frutales

#### CIRCULAR

Por la presente circular se anuncia la venta de vides americanas (Barbados e Injertos) y plantas frutales producidas en los Viveros provinciales, para la próxima campaña 1944-45.

Es de interés primordial de este Servicio de la Diputación, la producción, en la mayor escala posible, de barbados e injertos de vid

americana y plantas frutales en las variedades necesarias para la repoblación y conservación del viñedo de la provincia, finalidad que, aun a pesar de las dificultades actuales, con tanto cariño persigue esta Diputación, por lo que puede decirse constituye este Servicio uno de los básicos que en favor de los agricultores tiene establecidos.

La garantía y la buena selección de las plantas son las normas y la finalidad principal de estos Servicios, y por ello se invita a los agricultores a revisar bien las plantas en el momento de retirarlas, para evitar así posibles reclamaciones. El Servicio agradecerá mucho esta cooperación que de este modo se presta por el agricultor para el mejor cumplimiento de la misión que tiene encomendada.

Para los agricultores que lo deseen, tiene el Servicio en sus oficinas un Laboratorio para el análisis de tierras, al que pueden acudir con las muestras de los terrenos donde vayan a proceder a la plantación y las que, gratuitamente, como en años anteriores, les serán analizadas.

Los pedidos, como en años anteriores, han de hacerse a las oficinas de este Servicio—bastando una simple carta—, dirigidos al señor Ingeniero Jefe del mismo, hasta el día 20 del próximo mes de enero, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión. Estas peticiones serán servidas con preferencia en su totalidad, si hubiera plantas bastantes, y en caso contrario se prorratearán entre los mismos, favoreciendo siempre a los pequeños peticionarios. Una vez cubiertas las peticiones hechas hasta la fecha indicada para la provincia, si quedara planta sobrante, ésta será distribuida a los restantes peticionarios y por orden de entrada de los pedidos en estas oficinas.

Si las circunstancias lo permiten, la planta concedida se pondrá a disposición del peticionario en el Vivero más próximo al punto de su residencia.

A todo peticionario le serán remitidas oportunamente las hojas de concesión, y una vez firmadas por el mismo dando su conformidad, queda obligado al pago de las mismas, aun cuando después renunciara a ellas y no las quisiera admitir, pues es natural que si la Diputación se obliga a reservar las que concede, exija el pago de las mismas, mucho más si se tiene en cuenta que las plantas pudieron haber sido concedidas a otros peticionarios a su debido tiempo.

El pago de las plantas deberá hacerse en las oficinas de este Servicio al devolver las hojas con las firmas de su conformidad, donde le será extendido el correspondiente recibo para retirar las plantas en el Vivero que se le haya asignado.

Los precios señalados por esta Excelentísima Diputación y las variedades de las plantas de que se disponen para la venta en la presente Campaña, son como a continuación se expresa:

VARIEDADES Y PRECIOS	Pesetas millar
<i>Barbados</i>	
Riparia x Rupestris, núms. 3.309, 3.306 y 6.736 .....	300
Rupestris Lot y análogos .....	280

VARIEDADES Y PRECIOS	Pesetas millar
<i>Barbados</i>	
Híbridos de Berlandieri, núms. 99 y 31-R .....	440
<i>Nota.</i> —Por no estar en condiciones de desarrollo y constitución, no se dispone en esta Campaña de barbados de los núms. 41-B y 110-R.	
<i>Injertos</i>	
Garnacha s/R Lot y núm. 3.309...	720
Tinto fino s/ 110-R y 99-R .....	800
Malvar s/ 41-B y 110-R .....	800
Jaén s/ 99-R .....	800
Uvas de mesa (distintas variedades). Por planta .....	1
<i>Estaquillas</i>	
Híbridos de Berlandieri, números 41-B, 110-R y 99-R .....	40
<i>Estacas</i>	
Híbridos de Berlandieri, números 41-B, 110-R y 99-R .....	60
<i>Arboles frutales</i>	
Ciruelos claudios. Por planta .....	5
Manzanos, Verde doncella, Berruga y San Felipe. Por planta .....	5
Para cuantos detalles que de la presente circular tengan que formular los agricultores, pueden dirigirse al señor Ingeniero Jefe del Servicio, que contestará gustoso con su aclaración a todos ellos.	
Madrid, 26 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Vicente Boceta.—Visto bueno: El Diputado Visitador, Emilio Jiménez Millas.	
(G.—3.523)	

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Cardín Rojo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Dorotea Nicolás Nicolás, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Teresa Nicolás Terciado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Manuela López Pozo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Josefa Prieto Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.524)



**Ministerio de Hacienda****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (129). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 395, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 267.362 al 90, 267.415 al 19, 267.446 al 54, 267.459, 267.464 y 65, 267.468 al 76, 267.482 al 505, 267.524 al 28, 267.554, 267.629 al 32, 267.638, 268.256, 270.661, 270.980, 271.194 al 99, 271.266, 271.278, 271.292 y 93, 271.295 al 99, 272.574, 273.121 al 24, 273.507, 276.199 al 201, 276.684 al 87, 278.482, 280.319 y 20, 280.358, 280.375 al 77, 281.448 al 77, 282.295, 282.775 al 81, 285.367, 286.012 al 14, 287.421, 293.369 al 71, 293.510 al 18, 293.555, 294.907 y 8, 295.133 al 36, 295.294 al 51.

Serie B, números 82.995, 88.308 al 23, 88.330 y 31, 88.374 al 411, 88.626 al 33, 88.681, 88.686 al 93, 88.696 al 99, 88.724 al 31, 88.991 al 99, 89.000, 89.020 al 23, 89.057 al 74, 90.348 al 79, 90.679 y 80, 90.851 y 52, 94.040 y 41, 94.118, 94.225 y 26, 96.029, 96.341 y 42, 96.780 al 83, 96.799, 97.022, 97.053, 97.240 y 41, 97.272 al 74, 97.501 al 7, 97.862 y 63, 98.163, 98.232, 98.334, 98.441 al 43, 98.513, 98.554 y 55, 99.966, 101.556 al 58, 102.227, 103.267, 105.269.

Serie C, números 82.748 al 50, 83.780 al 85, 83.837 al 39, 83.887 al 96, 86.589, 87.757, 93.100 al 2, 93.689 al 96, 93.930 al 32, 93.936 al 45, 94.492 al 94, 94.726 y 27, 94.735 al 37, 94.936 y 37, 94.984, 100.7898 y 90, 101.267, 101.376, 101.773, 102.648 al 54, 102.972, 104.403, 104.789, 105.538 y 39, 105.590, 105.620, 105.655 al 57, 105.663 y 64, 105.675 al 78, 105.681 al 83, 105.752 al 55, 105.790, 106.258 y 59.

\*\*\*

Factura núm. 396, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 253.150, 254.085, 255.998 y 99, 256.000 y 01, 256.807 al 9, 257.233, 257.296, 263.400 al 2, 263.588, 263.590 al 93, 263.817, 264.944 y 45, 265.817, 265.839, 265.999, 266.000 al 12, 266.028 al 64, 266.070 al 125, 266.134, 266.168 y 60, 266.197 y 98, 266.201, 266.278 al 84, 266.321 y 22, 266.326, 266.347 al 51, 266.374, 266.467 al 71, 266.474 al 97, 266.522 al 25, 266.528 y 29, 266.557 al 614, 266.619 al 45, 266.719 al 59, 267.092 al 128, 267.165 y 66, 267.175 al 87, 267.258 al 64, 267.280 al 90, 267.330 al 60.

Serie B, números 44.527 y 28, 56.838, 59.407 al 11, 59.906, 59.991 y 92, 60.667, 61.157 y 58, 64.273, 64.300 y 1, 65.589 al 92, 65.973 y 74, 66.060, 66.127 y 28, 66.285, 66.319 y 20, 66.872, 68.443 al 58, 70.537 al 51, 70.553 al 86, 70.613 al 15, 71.494, 71.514, 77.071 y 72, 77.084, 77.310, 78.298, 78.413 al 18, 78.981 al 84, 79.442 y 43, 79.445 y 46, 83.257, 83.720, 85.442 y 43, 85.859, 85.341, 87.840 y 41, 87.856, 88.266 al 97, 88.301 al 4.

Serie C, números 61.389, 65.812, 66.253, 66.455, 67.614, 72.323, 73.599, 73.615 al 20, 73.625 al 28, 73.690 al 92, 73.740 al 43, 73.827, 73.893, 73.904 y 5, 74.206, 75.613 y 14, 75.617, 75.710 y 11, 75.960 y 61, 75.979 al 92, 76.000 al 55, 76.070 al 82, 76.111 al 78, 76.194 al 96, 76.201 al 5, 76.229, 76.354 al 57, 76.453, 76.468 al 78, 76.487 al 94, 76.507 al 14, 76.516 al 18, 76.535, 76.586, 76.795 al 97, 76.860 al 62, 78.409 y 10, 80.201, 80.537, 82.621.

\*\*\*

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 214.376 al 85, 214.399 al 406, 215.504, 214.512, 214.749 al 51, 214.758 al 61, 214.861, 214.883, 215.174 al 77, 215.280, 215.312 al 26, 216.578, 216.910 al 13, 217.044, 217.320 al 24, 217.337 al 46, 217.373, 217.515 y 16, 217.554 al 57, 218.369 y 70, 221.111 al 18, 221.212 al 28, 223.200, 230.827 y 8, 231.692 al 97, 232.193, 235.419, 236.432 y 33, 244.599 al 601, 244.614 y 15, 244.658 al 66, 245.596 al 600, 245.602, 245.608, 247.759, 248.172, 248.521, 248.524 al 27, 248.639, 250.462.

Serie B, números 31.137, 31.566 al 69, 32.042, 32.044 y 45, 32.049, 32.059 y 60, 34.345 al 48, 34.897, 35.858 al 61, 35.864 al 69, 35.934 al 41, 37.661, 37.739, 37.957, 38.523, 39.074 al 79, 39.676 al 81, 43.513 y 14, 43.517 y 18, 44.512 al 14, 44.726, 44.761, 45.023 y 24, 45.211 al 14, 46.384 al 91, 6.596 al 98, 47.737 al 40, 48.123 al 29, 48.981, 49.802 al 9, 50.196, 50.465, 53.907, 54.034, 55.094, 55.269 al 72, 55.822, 56.093, 56.146, 56.781.

Serie C, números 28.230 y 31, 29.075, 29.186, 29.203, 34.441 y 42, 34.915 al 19, 35.145 al 50, 35.161 y 62, 35.921 y 22, 35.976 y 77, 36.252 al 55, 36.161, 38.226, 38.973, 38.977, 40.184 al 86, 41.363 al 66, 43.401, 43.719 y 20, 44.637, 47.262 y 63, 49.363 al 67, 49.388 y 89, 49.412, 52.705 al 7, 53.014, 53.685, 54.142 y 43, 54.825 al 31, 55.641 al 45, 57.150, 57.442, 57.616 al 19, 58.151, 60.243, 60.322 al 24, 60.333 al 35, 60.723, 60.904, 61.152 al 54.

Serie E, números 8.149 y 50, 8.243.

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Avila, en representación de don Luis Cardenal Pérez, contra don Luis Sánchez Tembleque, para hacer efectivo un préstamo de quince mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

**Finca**

En Collado Mediano.—Casa hotel en construcción, en la carretera del Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda: al Sur o frente, en línea de sesenta metros y noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste o izquierda, entrando, en línea de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este o derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca de Francisco García; al Norte o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terreno de la vía férrea, sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros y quince decímetros, de la que se hallan edificados trescientos diez metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Esta finca está circundada por una verja, y dentro de la superficie de la misma, se esta construyendo un garaje.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y por último,

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Carlos Viada

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis Vacas

(A.—3.932)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de dieciocho del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Fernando Larrey y Quian, contra don Juan Larrey y Quian, y varios más, sobre cesación de la proindivisión existente entre los litigantes respecto a determinados bienes inmuebles, y cumpliendo la sentencia dictada en dicho juicio, se sacan a la venta en pública subasta, y por separado, las fincas que a continuación se indicarán, por el tipo que se consigna al final de su reseña.

**Fincas radicantes en Madrid que salen a segunda subasta**

A.—Una casa habitación, con piso bajo, principal y jardín, número cuatro de la calle de San Raimundo, hoy de Luis Fernández Martínez; superficie, seiscientos treinta y un metros cuadrados con sesenta y siete centímetros; tipo, ciento trece mil ochocientos diez pesetas noventa y dos céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación pericial.

E.—Un trozo de terreno solar al sitio llamado «Vereda de Postas»; superficie, ochocientos sesenta y dos metros cinco decímetros; tipo, dieciséis mil trescientas veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su avalúo.

F.—Otro trozo de terreno, al sitio llamado «Vereda de Postas», calle de Juan de Olías; superficie cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta decímetros; ocho mil ochocientos siete pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su avalúo.

G.—Un solar, al sitio llamado «Vereda de Postas», cuya primera línea es el eje de la calle de Juan de Olías, que es la fachada; superficie, trescientos cincuenta y ocho metros once decímetros; seis mil seiscientos ochenta y una pesetas se-

tenta céntimos, setenta y cinco por ciento de su avalúo.

H.—Una parcela de terreno, al sitio conocido por «Vereda de Postas», derecha de la carretera de Francia; superficie, mil ochenta y tres metros noventa y dos centímetros; veinte mil ciento cuarenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, setenta y cinco por ciento de su avalúo.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana.

Se previene a todos los licitadores de una u otra subasta:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta cada una de las fincas, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento efectivo del tipo o tasación de la finca que se proponga licitar.

**Tercero**

Que los títulos de propiedad obrantes en el juicio estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarto**

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las inscripciones de las fincas en favor de los litigantes en el juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto**

En esta subasta se admitirá como licitadores a los conductores de los inmuebles, y caso de ser extraño a ellos el rematante, queda reservado a aquéllos el derecho de tanteo, del que tendrán que hacer uso en el término de diez días, a contar de la fecha de celebración de remate.

La descripción de todas las fincas que salen a subasta, aparecen con más pormenor en los autos referidos, que estarán de manifiesto, para que de ellos se instruyan los que se propongan licitar y hasta la hora señalada para la subasta.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,

Manuel Leira

Juan A. Pacheco.

(A.—3.927)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Luis Cardenal Pérez, con don Luis Sánchez Tembleque y Pardeñas, en reclamación de un crédito



hipotecario de quince mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

#### Finca

En Collado Mediano.—Casa hotel en construcción, en la carretera de Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda: al Sur o frente, en línea de sesenta metros y noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste o izquierda, entrando, en línea de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este o derecha, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca de Francisco García, y al Norte o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terreno de la vía férrea, sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros y quince decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La referida finca sale a pública subasta por el precio de veinticinco mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Enrique Cid

(A.—3.930)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito núm. 1 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 260, de 1935, sobre estafa, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son las siguientes:

Juan Cuadrado Baza, hijo de Javier y Mercedes, que en 1936 tenía veintitrés años de edad, soltero, Secretario del Ayuntamiento de Villasper (Valladolid), de donde era vecino, y en mayo de 1942 residía en Madrid, calle del Salvador, número 19, segundo cuarto derecha, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo, se interesa de la policía judicial no la detención del Juan Cuadrado Baza, sino simplemente la averiguación de su paradero y citación, para que comparezca sin dilación en este Juzgado, con los fines acordados, comunicando a este Juzgado telegráficamente haberlo efectuado y en qué día, y el paradero del procesado.

(G. C.—4.864) (B.—24.740)

#### ESTELLA

Por la presente, expedida de conformidad con el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se requiere a:

Labuena Orga (Eugenio Zacarías), procesado en causa núm. 84, de 1944, sobre robo, en la que por auto de 9 de noviembre último se decretó su procesamiento y prisión, cuyas señas se indicarán, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Estella, en término de cinco días, para ser ingresado en prisión en la cárcel del partido de la cual se fugó el 29 del pasado noviembre.

Señas físicas: Iris 5.ª, cabello rubio, piel morena, cejas separadas, nariz rectilínea, boca regular, barba p. a., cara larga, talla 1,600, pelo cortado, vestía buzo azul, chaqueta marrón y alpargatas negras. Tiene el centro del sistema nuclear de los diez dedos de las manos quemado.

Antecedentes y circunstancias: De veintisiete años, soltero, amancebado con Josefina Fajardo Monte, de veintisiete años, soltera, domiciliada en Madrid, carretera de Chamartín de la Rosa, letra B, cuya madre, Pilar Monte, vive en Zaragoza, calle García, núm. 2, Torrero. Dicho procesado ha usado el nombre de Angel Jiménez Orga, nacido en Madrid, el 9 de abril de 1916, hijo de Salvador y Felisa, panadero, con domicilio en Zaragoza, calle Roche, núm. 1, es conocido por «topista» y «timador», y usa apodo de «el Monago», habiendo además usado los nombres de Juan Gracia de la Cruz, Dionisio Pérez Martín, José Tejero, Jesús Expósito y Angel Enrique Jiménez Orgaz.

(G. C.—4.858) (B.—24.698)

#### LLERENA

Schiller Eberstein (Clara), de treinta y cinco años de edad, súbdita alemana, de profesión Ingeniero, hija de Miguel y de Margarita, natural de Krotzschin (Alemania), residente últimamente en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 47, hotel, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Llerena dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 61, de 1943, por el delito de daños por imprudencia.

(G. C.—4.863) (B.—24.745)

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de esta Villa, Benito de la Morena Hernando, el día 4 de diciembre último, del prado de su propiedad denominado «Cerro de la Hoyer», y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, supario 290, de 1944.

#### Señas de la caballería

Un caballo, de doce años, alzada la marca, patcalzado de las cuatro, hierro cordón corrido.

(G. C.—4.868) (B.—24.741)

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pablo Nieto Benito, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Grajos (Ávila), domiciliado primeramente en Chamartín de la Rosa, calle de Hernán Cortés, número 12, y últimamente en Madrid, en Guzmán el Bueno, núm. 80, hijo de Antonio y María, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud del sumario que contra el mismo se tramita por lesiones, bajo el número 165-943.

(G. C.—4.867) (B.—24.748)

#### JUZGADO NUMERO 19

Fraganillo Martínez (Antonio), natural de Molinaseca, provincia de León, profesión representante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de soborno en sumario núm. 214, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—4.816)

#### JUZGADO NUMERO 3

Roldán Lores (Mariano), natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), hijo de Valentín y de Crescencia, de treinta años de edad, soltero, mecánico, que vivió últimamente en la calle del Bastero, núm. 10, piso segundo, procesado en sumario núm. 257, de 1943, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy,

(B.—24.661)

#### JUZGADO NUMERO 10

Pardo Fontes (Fernando), natural de Murcia, hijo de Fernando y María del Carmen, de dieciocho años, soltero, estudiante, que dijo estar domiciliado en esta capital, calle de la Luna, núm. 31, segundo, procesado por hurto en el sumario núm. 249, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión.

(B.—24.680)

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Santos Berenguer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Vicálvaro, procesado en sumario núm. 287, de 1944, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—4.806) (B.—24.671)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado en causa 55, del año actual, por el delito de estafa, Germán del Mazo García, fueron remitidas a los «Boletines del Estado» y la provincia con fecha 20 de mayo del actual, y que fué insertada por el último de dichos periódicos oficiales el día 30 de mayo, núm. 128, por haber sido habido el referido procesado.

(B.—24.651)

#### JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Varela (Palmira), de diecinueve años, soltera, natural de Madrid, hija de Jerónimo y de Palmira, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 8, procesada por hurto doméstico a virtud de sumario seguido con el núm. 302, del año 1944, por el Juzgado de instrucción núm. 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sitos en la calle de General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—  
El Secretario (firmado).

(B.—24.732)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 24 de mayo del año 1944, llamando al procesado en causa por hurto instruida con el núm. 118, de 1944, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Manuel Pérez Cano, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocían, cuyas requisitorias fueron insertas con el núm. 128 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 30 de mayo último, y con el núm. 185 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 de julio del año actual, toda vez que ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado mencionado procesado.

(B.—24.731)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez de la Barba, Juez de instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valero Martín (Alberto), del que no constan los demás datos, sabiéndose únicamente que tiene carnet de ex combatiente, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada el 8 de agosto pasado en el sumario 226 de 1944, que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa.

(B.—24.738)

#### JUZGADO NUMERO 15

Botas García Barbón (Tomás), de veintisiete años, natural de Oviedo, hijo de Tomás y de María, de estado soltero, de profesión productor cinematográfico, que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 34, 2.º, entresuelo núm. 14, procesado en sumario núm. 305, de 1943, por estafa, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en concepto de preso comunicado.

(B.—24.707)

Botas García Barbón (Tomás), de veintisiete años, natural de Oviedo, hijo de Tomás y de María, de estado soltero, de profesión productor cinematográfico, que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 34, 2.º, entresuelo núm. 14, procesado en sumario núm. 297, de 1943,



seguido por falsificación y estafa, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en concepto de preso comunicado.

(B.—24.708)

Carlos Bengoechea (Francisco), que dijo prestaba servicio en la Auditoría de Guerra de San Sebastián, y que vivía en dicha ciudad, calle de Peña y Goñi, número 10, procesado en causa núm. 253, de 1944, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de hombres, como preso comunicado.

(B.—24.706)

**JUZGADOS MILITARES****REQUISITORIAS****JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ASTURIAS, NUM. 31**

Torquemada Martín (Jesús), hijo de Antonia, natural y vecino de Madrid, del reemplazo de 1944, y el que dijo tener su domicilio en el paseo de Yserías, número 57, y ser perteneciente a la Sección de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31 (Juzgado del Cuerpo), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que se le hacen en el expediente núm. 124.695, que por falta grave de primera deserción se le instruye; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 13 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, Joaquín del Campo.

(B.—24.736)

**EL GOLOSO**

Avizanda Villanueva (Joaquín), hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Madrid, del reemplazo de 1936, de oficio albañil, y cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, en El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en expediente judicial número 125.816, que se instruye en este Juzgado por falta grave de primera deserción, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 13 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—24.737)

**MÉRIDA**

Fernando Pascual Gabaldón Miralles, hijo de Federico y de Herminia, natural de Bogotá, de estado soltero, de veintidos años de edad, de un metro setecientos setenta y cinco milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, contra quien me hallo instruyendo expediente por haber faltado a concentración a este Regimiento; comparecerá en el término de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de su digno mando, ante don Pedro Ochoa San Vicente, Capitán don destino en el Regimiento de Artillería número 12, de guarnición en Mérida (Badajoz), Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mérida, 15 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Pedro Ochoa San Vicente.

(G. C.—4.861) (B.—24.742)

**ZARAGOZA**

Demetrio Manuel Gil Zurdo, de veinticinco años, hijo de Vicente y de Elisa, de estado soltero, de oficio conductor, fué soldado legionario del 2.º Tercio de La Legión, es natural de Salamanca y domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, número 118, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Juzgado Militar número 8, sito en la calle de Candalija, número 7, a fin de notificarle el sobreseimiento acordado en el P. S. O. número 1.129-38, que contra el mismo se instruyó por el presunto delito de deserción, rogando a las Autoridades civiles y militares la búsqueda del indicado, el que tendrá que ser puesto a disposición del Comandante de Infantería don Anastasio Camará Peña, Juez del Juzgado antes aludido.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 1944. El Comandante Juez instructor, Anastasio Camará Peña.

(G. C.—4.860) (B.—24.743)

**LEGANES**

Jacinto Arias Moreno, hijo de Julián y de Florentina, natural de Robregordo, provincia de Madrid, de treinta y un años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 3, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Manuel Marco de Tortajada, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Saboya número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 9 de diciembre de 1944.—El Juez instructor, Manuel Marco de Tortajada.

(G. C.—4.811) (B.—24.677)

**VALENCIA**

El Excmo. señor Capitán General de esta Región, y en su nombre y representación, el Juez Militar número 11, de los de esta Plaza.

Por la presente se cita y emplaza a Eduardo Aleixandre Moret, de veintiocho años de edad, natural de Picaña (Valencia), de profesión vendedor ambulante, de estado soltero, hijo de Abdón y de Amelia, encartado en el procedimiento número 13.811-V-39, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Militar, al objeto de recibirle declaración en el citado procedimiento, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado encartado, a quien pondrán a disposición de la Autoridad Judicial de la Región y de este Juzgado Militar.

Valencia del Cid, a 6 de diciembre de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.810) (B.—24.675)

**SAN SEBASTIAN**

Manuel Pérez López, hijo de Ramón y de Amalia, natural de Vega de Pas (Santander), de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: ojos castaños, pelo castaño, color sano, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Vega de Pas (Santander), encartado en expediente judicial número 422, de este año, por falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Aguila del Collado, Teniente Juez instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado.

Dado en San Sebastián, a 4 de diciembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aguila del Collado.

(G. C.—4.809) (B.—24.674)

**REGIMIENTO DE INFANTERIA IN. MEMORIAL NUMERO 1**

Cano Tomás (José), hijo de José y de María, natural de Gracia (Barcelona), vecindado en Madrid, nació el 19 de noviembre de 1912, estudiante, del reemplazo de 1933, residió últimamente en la plaza de Chamberí, número 10, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, don Cayo Alamo Santamaría, de guarnición en esta capital, en el cuartel del Infante Don Juan, paseo de Moret, número 1, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; de no efectuarlo será declarado en rebeldía, en el Expediente Judicial núm. 112.163, que por la falta a concentración se instruye contra el mismo.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—4.808) (B.—24.673)

**JUZGADO NUMERO 26**

El Juzgado Militar Permanente número 26 de esta Plaza, sito en el paseo de Reina María Cristina, número 5, quinta planta, cita y emplaza para que comparezca ante la Sección segunda del mismo, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al autor o autores de la sustracción de una cartera, conteniendo metálico y documentos a un soldado, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado, serán declarados rebeldes.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, Manuel Veloso Pérez.

(B.—24.637)

**JUZGADO NUMERO 13**

Cecilia Naranjo, sirvienta que fué en la calle de Atocha, número 131, y Miguel Gutiérrez, que vivió en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 23, encartados en el procedimiento sumarísimo ordinario número 11.128, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo señalado, les parará al perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—24.690)

María, alias «la Andaluza», encartada en el procedimiento previo número 7.904, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 13, de Madrid, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1944.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—24.645)

**CAMPAMENTO**

Antonio Vázquez Rodríguez, al parecer natural de Madrid, y que últimamente trabajaba de limpiabotas en el café Monterrey, de dicha capital, comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), pues de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Campamento (Madrid), 4 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez Alonso.

(G. C.—4.723) (B.—24.633)

**TOLEDO**

Se cita a los evadidos del 51 Batallón de Colonias Penitenciarias Militariza-

das, de servicio en Toledo, en el día 13 de noviembre de 1944:

Antonio Sanz Calleja, hijo de Alejandro y de Vicenta, natural de Carabaña (Madrid), domiciliado en Madrid, casado con Amalia Burgos del Amo, cuyas señas son: iris 4.º, cabello c., piel m., cejas s., ojos c., nariz convexa, cala l., boca m., barba c., estatura un metro setecientos veinticinco, y con cicatriz en el maxilar inferior izquierda.

Tomás Sanz Calleja, hijo de Alejandro y de Vicenta, de veintitres años, natural de Carabaña (Madrid), vecino de Madrid, casado con Teresa Prestel, ex Guardia de Asalto, cuyas señas son: iris castaño, cabello negro, piel morena, cejas regulares, ojos regulares, nariz regular, cara ovalada, boca regular, barba poblada, estatura un metro ochocientos diez, y

Julian Sánchez Lara, alias «el Rano», hijo de Aniceto y Juliana, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), hortelano, cuyas señas son: estatura baja, monero, pelo rizado, los cuales comparecerán, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente y de Plaza de esta capital, sito en la planta baja de la Excmo. Diputación Provincial, apercibiéndoles que, en caso de no efectuarlo dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Toledo, a 5 de diciembre de 1944.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.724) (B.—24.634)

**LOGROÑO**

Picas Elvira (Jesús), hijo de Jesús y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Concepción, número 29, bajo (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar número 2, de los de la Plaza de Logroño, don Abundio Merino Rubio, sito en el cuartel de Infantería Bailén número 60, de esta Plaza, al objeto de poder hacerle la notificación correspondiente de la resolución de indulto concedido por S. E. el Jefe del Estado a favor de dicho encartado, y recaído en expediente judicial que contra el mismo se instruyó por este Juzgado, por la falta grave de deserción simple en tiempo de paz, con el número 1.697, de 1943.

Logroño, 5 de diciembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Abundio Merino Rubio.

(G. C.—4.725) (B.—24.631)

**FUENCARRAL**

Alvaro Sánchez París, hijo de Angel y de Isabel, natural de Torre Capdella (Cuenca), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, soltero, y de profesión empleado en la S. M. T., y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cuenca para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valverde, Fuencarral (Madrid), ante el Juez instructor, don Marcelino Rey Ruiz, Teniente de Infantería, con destino en la Agrupación de Automóviles para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde, Fuencarral (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Fuencarral (Madrid), 9 de diciembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, firmado: Marcelino Rey Ruiz. (Rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: «Agrupación para Servicios Especiales. Juzgado de Instrucción.»

Fuencarral, 9 de diciembre de 1944.—Es copia.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Rey Ruiz.

(G. C.—4.857) (B.—24.697)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO 52

TELÉFONO 5320